



#SOMOSPRI

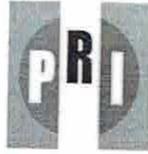
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE VERACRUZ

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS DELEGADAS Y DELEGADOS DE ORIGEN TERRITORIAL QUE INTEGRARÁN LAS CONVENCIONES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE VERACRUZ Y DIPUTACIONES LOCALES, EN OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

La Comisión Estatal de Procesos Internos, con fundamento en lo dispuesto por las Base Segunda de la convocatoria expedida por el Comité Ejecutivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional el 26 de diciembre de 2017 para la selección y portulación de la candidatura a Gobernador del Estado de Veracruz; Base Tercera de la convocatoria expedida por el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional el 12 de enero de 2018 para la selección y postulación de candidaturas a Diputados Locales propietarios por el principio de mayoría relativa, por el procedimiento de convención de delegados y delegadas, que competirán en las elecciones locales del 1 de julio de 2018, así como en lo previsto por los artículos 5 y 6, tanto de los manuales de organización para los procesos internos citados y expedidos en fechas el 26 de diciembre de 2017 y 12 de enero de 2018, respectivamente; y

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo aprobado por el Consejo Político Estatal en fecha 25 de noviembre de 2017, el procedimiento electivo por Convención de Delegados y Delegadas es aplicable a los procesos internos de Postulación de Candidaturas a la Gobernatura del Estado de Veracruz y al 50% de los distritos electorales locales uninominales para las diputaciones locales;
2. Que el artículo 201 de los Estatutos señala cómo deben conformarse las Convenciones de Delegados y Delegadas:
"II. El 50% restante serán delegados y delegadas electas en Asambleas Electorales Territoriales que se le celebren en cada entidad federativa."
3. En el citado artículo 201 de los Estatutos dispone que en todas las Asambleas Electorales Territoriales se garantizará el principio de paridad de género y la participación de jóvenes;
4. Para el caso del proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Gobernatura del Estado, el artículo 17 del manual de organización correspondiente señala que el número de Delegados y Delegadas de origen territorial es de 2,500 militantes, quienes deberán ser electos a más tardar el 31 de enero de 2018;
5. Para el caso del proceso interno de selección y postulación de las candidaturas a las diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, el artículo 18 del manual de



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE VERACRUZ

organización correspondiente señala que el número de Delegados y Delegadas de origen territorial para cada convención distrital será de un total de 300 militantes, quienes deberán ser electos a más tardar el 31 de enero de 2018;

6. Ante el actual desarrollo de los procesos internos correspondientes a la selección y postulación de las candidaturas a la Gubernatura y diputaciones locales por el procedimiento de Convención de Delegados y Delegadas, y con el objeto de optimizar el empleo de los recursos humanos y financieros del partido, resulta necesario que esta convocatoria se refiera a la elección de los delegados y delegadas de origen territorial que integrarán las Convenciones Estatal y Distritales locales del Estado de Veracruz;
7. Que la normatividad electoral dispone la obligación de los partidos políticos nacionales de postular a sus candidatos a puestos de elección popular, mediante los procedimientos democráticos previstos en sus Estatutos, al tiempo que las normas relativas de nuestro instituto político, contienen determinaciones precisas sobre paridad de género y participación de militantes jóvenes en esos procedimientos, por lo cual se dispone la conformación de planillas en las que se respeten estos principios, aplicables para llevar a cabo la elección de los delegados provenientes de las Asambleas Electorales Territoriales a las Convenciones Estatal y Distritales, respectivamente, que habrán de postular a nuestros candidatos a Gobernador, así como Diputados y Diputadas Locales propietarias por el principio de mayoría relativa.

Por lo anteriormente fundado y motivado, la Comisión Estatal de Procesos Internos expide la presente:

CONVOCATORIA

A los militantes del Partido Revolucionario Institucional que residan en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para que participen en la elección de los delegados electores de origen territorial que integrarán las Convenciones Estatal y Distritales de Delegados y Delegadas, correspondientes a los procesos internos de selección y postulación de los candidatos a Gobernador y Diputados Locales propietarios por el principio de mayoría relativa, en ocasión del proceso electoral local 2017-2018, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. La Asamblea para la elección de delegados y delegadas de origen territorial que se integrarán a las Convenciones Estatal y Distritales para la elección de los candidatos a Gobernador del Estado de Veracruz y Diputaciones Locales, se llevará a cabo el 31 de enero de 2018, a las 13:00 horas, en Auditorio "Jesús Reyes Heróles", ubicado dentro de las instalaciones del Comité Directivo Estatal, sitio la Avenida Adolfo Ruíz Cortines num. 1419 de la colonia Francisco Ferrer Guardia de la ciudad de Xalapa del Estado de Veracruz.

SEGUNDA. La Comisión Estatal de Procesos Internos, será la instancia responsable de verificar que la integración de la Convenciones de Delegados y Delegadas se realice



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE VERACRUZ

respetando la paridad de género y la participación de por lo menos un 30% de militantes jóvenes.

Una vez concluida la **asamblea electoral territorial** electiva, emitirá acuerdos de validez de los delegados y delegadas que participarán en las Convenciones Estatal y Distritales correspondientes.

TERCERA. Conforme se establece en las Bases correspondientes de esta convocatoria, las personas que integren las Convenciones Estatal, podrán ser quienes igualmente, integren las Convenciones Distritales de Delegados y Delegadas para el caso de las Diputaciones Locales, en el número que corresponda en cada caso.

CUARTA. Podrán participar en la Asamblea Electoral Teritorial, los militantes que cuenten con su credencial para votar con fotografía, y acrediten su militancia, quienes tendrán derecho a votar y ser votados en este procedimiento de elección de delegados y delegadas electores a las Convenciones Estatal y distritales correspondientes.

QUINTA. La Mesa Directiva de la Asamblea Electoral Teritorial será integrada y designada por la Comisión Estatal de Procesos Internos misma que tendrá a su cargo la conducción de los procedimientos en la Asamblea Electoral Teritorial.

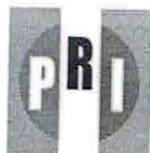
SEXTA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos, con la opinión de la persona titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal.

De las Delegadas y Delegados de origen territorial a la Convención Estatal para la candidatura a Gobernador del Estado

SÉPTIMA. Conforme a la Base Décima Cuarta de la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional en fecha 26 de diciembre de 2017, y el artículo 17 del manual de organización respectivo, deberá elegirse una planilla integrada por 2,500 militantes, respetándose el principio de la paridad de género y la participación de cuando menos el 30% de jóvenes de hasta 35 años.

De las Delegadas y Delegados de origen territorial a las Convenciones Distritales para las candidaturas a las Diputaciones Locales

OCTAVA. En términos de las Bases Primera y Vigésima Tercera de la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal en fecha 12 de enero de 2018, el artículo 18 del manual de organización respectivo, y el acuerdo de la Comisión Estatal de Procesos Internos de fecha 29 de enero de 2018 para efectos del presente proceso interno, para las Convenciones Distritales de Delegados y Delegadas se deberá elegir una planilla de 300 militantes, para



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE VERACRUZ

cada uno de los siguientes distritos electorales locales, respetándose el principio de la paridad de género y la participación de cuando menos el 30% de jóvenes de hasta 35 años:

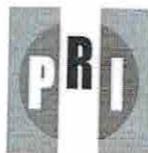
DTTO LOCAL	CABECERA DISTRITAL	DELEGADOS TERRITORIALES
V	POZA RICA	300
IX	PEROTE	300
XIV	VERACRUZ	300
XV	VERACRUZ	300
XIX	CÓRDOBA	300
XX	ORIZABA	300
XXVI	COSOLEACAQUE	300
XXVIII	MINATITLÁN	300
XXIX	COATZACOALCOS	300

Del desarrollo de la Asamblea Electoral Territorial

NOVENA. Los puntos del orden del día de la asamblea convocada será el desarrollo del procedimiento para la elección de los delegados electores de origen territorial que acudirán a la Convención Estatal y Distritales de Delegados y Delegadas señaladas en la bases que anteceden, la cual se celebrará con los militantes del Partido residentes en el Estado de Veracruz y en los distritos electorales local señalados en la Base Octava de esta convocatoria, y no se requerirá de quórum determinado para su realización.

DÉCIMA. A partir de las 12:00 horas y hasta las 13:00 horas, se abrirá el registro de asistencia de los militantes del Partido. Para formar parte del registro será requisito la presentación del documento que acredite su militancia, así como de la credencial para votar con fotografía. El registro de asistencia se incorporará al acta de la Asamblea Electoral Territorial.

DÉCIMA PRIMERA. De conformidad con el registro de planillas la Mesa Directiva de la Asamblea Electoral Territorial verificará que para el procedimiento de votación de los militantes del Partido que asistan se realice la votación económica a mano alzada de los presentes, iniciando con el proceso electivo de candidato a Gobernador y continuado con los procesos electivos de candidatos a diputados locales en el orden indicado en la Octava de la presente convocatoria. Los escrutadores, designados por el Presidente de la Mesa Directiva, efectuarán el cómputo correspondiente por cada tipo de elección, cuyos resultados quedarán asentados por escrito y deberán comunicársele a la Mesa Directiva. En caso de empate, el Presidente de la Mesa Directiva abrirá un período para intercambio de ideas entre los asistentes, exhortándolos para que construyan una planilla alternativa que satisfaga a la mayoría y una vez que ésta se logre, se dará a conocer para efectos de la declaratoria de validez de la elección y se designará como delegados a la convención a los integrantes de la planilla alternativa que hubiere resultado del acuerdo de la mayoría de los asistentes. Si después de exhortar a los asistentes no es posible lograr una planilla alternativa aceptada por la mayoría de los presentes, se procederá a una segunda ronda de votación económica,



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE VERACRUZ

si el empate persiste, se insacularán las y los delegados a la Convención que corresponda a partir de las planillas registradas, respetando en todo momento, los principios de paridad de género y jóvenes de hasta 35 años.

DÉCIMA SEGUNDA. Agotado el procedimiento de votación antes descrito, el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Electoral Territorial, dará a conocer los resultados de aquélla, hará la declaratoria de validez de la elección y declarará como delegados electores a las convenciones Estatal y Distritales, a los integrantes de las planillas que hubieren resultado triunfadoras.

DÉCIMA TERCERA. De acuerdo con el resultado de la votación y la declaratoria de las planillas triunfadoras, el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Electoral Territorial, dispondrá la acreditación ante las Convenciones Estatal y Distritales de los Delegados y Delegadas electos.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Publíquese en los estrados del Comité Directivo Estatal y en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Internos de Veracruz, así como en la página electrónica del Comité Directivo Estatal priveracruz.mx.

Dada en la ciudad de Xalapa del Estado de Veracruz, a los 29 días del mes de enero de 2018.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos


CARLOS BRITO GÓMEZ
Comisionado Presidente


COMISION ESTADAL
DE
PROCESOS INTERNOS


TLAHUITL RODRÍGUEZ ANOTA
Secretaria Técnica